

La importancia de los Manuales para la Elaboración correcta de la Manifestación de Valor Electrónica

En el presente destacamos los tipos de declaraciones aduaneras y la importancia de contar un manual o lineamiento detallado para la elaboración y transmisión de declaraciones aduaneras con el propósito de dar cabal cumplimiento a las obligaciones aduaneras y de comercio exterior relacionadas con la Manifestación de Valor Electrónica (MVE).

A. Tipos de Declaraciones Aduaneras

El Jurista Dr. Andrés Rohde Ponce, especialista en materia aduanera, destaca que en los convenios y practica internacional, así como en las legislaciones nacionales existen la adopción de dos declaraciones aduaneras, tales como la “Sumaria” y “Detallada”, las cuales describe de la forma siguiente:

1. La **Declaración sumaria** es la que formulan los transportistas, como puede ser el manifiesto de carga, que contiene datos generales del documento de transporte.

2. La **Declaración detallada**, es la que elabora la persona que tiene la disponibilidad sobre las mercancías y por medio del cual las somete a un régimen aduanero, tal es el caso del pedimento aduanal u otros documentos. Asimismo, este tipo de declaraciones la subdivide en dos siendo la siguientes:

a) **Declaración anticipada detallada sin determinación tributaria**, es un documento que se transmite por quienes introducen o extraen mercancías al o del territorio nacional antes de su despacho aduanero, por ejemplo, el Acuse de Valor (COVE) que consiste en la transmisión de la información contenida en el documento equivalente o comprobante fiscal conforme al artículo 59-A de la Ley Aduanera y demás disposiciones aplicables.

b) **Declaración anticipada detallada con determinación tributaria**, es el documento en donde se asienta de forma detallada los datos de las mercancías y declara la liquidación fiscal del cumplimiento de las obligaciones aduaneras, de las medidas no arancelarias, entre otra información, por ejemplo, el pedimento aduanal.

En esta tesitura, es dable considerar a la **Manifestación de Valor Electrónica**, como una **declaración anticipada detallada sin determinación tributaria**, debido a que este documento electrónico es elaborado por el importador en donde declara los fundamentos que se tomaron en cuenta para determinar el “Valor en Aduana” de las mercancías siendo la base gravable del impuesto general de importación, de otras contribuciones y de las cuotas compensatorias que se causan con motivo de las operaciones de comercio exterior y otros datos relacionados como son los INCOTERMS y la Vinculación Aduanera, además de relacionarse con los números del Acuse de Valor (COVE) y del Pedimento que serán utilizados para llevar a cabo del despacho aduanero.

B. Elementos para Elaborar un Pedimento y la Manifestación de Valor

A manera de ejemplos, antes de presentar un pedimento ante la autoridad aduanera, se debe observar cuatro aspectos fundamentales que son: el diseño del formato, el instructivo de llenado, la estructura del archivo de validación y, por último, los demás ordenamientos legales aplicables en la materia aduanera, lo cual compartimos a continuación:

Primero, el pedimento deberá ser impreso en un formato que cumpla con todos los requisitos de diseño que determine el SAT. Este modelo se publica a través de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) en específico dentro del Anexo 1 denominado “Formatos y Modelos de Comercio Exterior”.

Segundo, la información contenida en el pedimento deberá declararse en los términos que señalen los instructivos de llenados del pedimento, correspondientes. En ellos, se describe en forma específica los datos que deberán capturarse en cada uno de los campos que integran al pedimento, por tal motivo, es muy importante analizarlo a detalle, campo por campo, con la finalidad de no incurrir en un error o inconsistencia.

El instructivo de llenado del Pedimento único y del tránsito para el transbordo, se publican en el Anexo 22 de las RGCE, y los del Pedimento de importación o exportación. Parte II. Embarque parcial de mercancías, así como el Pedimento de importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores se dan a conocer en el Anexo 1 de las mismas reglas.

Tercero, como se mencionó con antelación, la información contenida en el pedimento debe transmitirse al Sistema Electrónico Aduanero. Este procedimiento se efectúa a través de los procesos de prevalidación y validación de la información, el cual se efectúa mediante el envío de un archivo de validación conteniendo toda la información solicitada por la autoridad, para lo cual deberán cumplirse con todos los lineamientos que dé a conocer la Agencia Nacional de Aduanas de México, o en su caso, la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías Información del SAT.

Es imprescindible cumplir con dichos lineamientos porque no toda la información que menciona el instructivo de llenado del pedimento se transmite electrónicamente al validador de operaciones de comercio exterior, así como no toda la información que se transmite a dicho sistema se imprime en el formato modelo del pedimento.

Cuarto, es importante analizar los demás ordenamientos legales aplicables en la materia aduanera, debido a que no es suficiente con observar lo establecido en los puntos anteriores.

Ahora bien, tomando en consideración los puntos anteriores para elaborar y transmitir correctamente la Manifestación de Valor Electrónica se deben considerar los elementos que indican:

Documento	Descripción
Formato	<ul style="list-style-type: none">• El formulario es electrónico el cual podrá transmitirse mediante su captura en el Portal de la VUCEM, o bien, vía Web Service.• Adicionalmente, de manera extraoficial se ha anunciado que se dará a conocer un formato específico para aquellas operaciones aduaneras donde no es necesario transmitir y proporcionar la MVE, salvo requerimiento de la autoridad aduanera.

Instructivo	<ul style="list-style-type: none"> • Aun cuando la transmisión de la información convenida en la MVE se realice a través de dos esquemas, que son el Portal de la VUCEM o vía Web Service, los lineamientos deben contener información similar. • Por lo anterior, es importante que coincida la información del “Diccionario de Datos Campos <i>Web Service</i> Manifestación de Valor” y el “Manual de Usuario Manifestación de Valor Portal VUCEM – Registro MV”.
Archivos	<ul style="list-style-type: none"> • La MVE se trata de un documento electrónico que se encuentra vinculados a diversos documentos digitalizados, por consiguiente, se debe conocer la estructura de los archivos de envío y respuesta en el formato XML, además de tener la posibilidad de descargarlos, tal como lo indica el artículo 59, fracción III de la Ley Aduanera y la regla 1.5.1 de las RGCE.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • De manera similar para la elaboración del pedimento, es necesario consultar la normatividad aduanera y de comercio exterior para identificar los fundamentos legales que sustenten la información que se va a declarar en la MVE.

C. Diccionario de Datos de la Manifestación de Valor

La autoridad aduanera difundió en el Portal de la Ventanilla Digital el “Diccionario de Datos Campos *Web Service* Manifestación de Valor” el cual es fundamental para aquellos usuarios que van a elaborar y transmitir la MVE mediante un software especializado.

En este sentido la **estructura de datos** que contiene dicho lineamiento es el que se indica a continuación:

Campo en el Portal	TAG en el XML	Descripción	Tipo Dato	Tamaño
	Username *	RFC de la persona física o moral que transmite la Manifestación de Valor, este Tag junto con “Password”, sirven para validar las credenciales en el WebServices y están basados en el estándar WS Security.	Alfanumérico	12-13
	Password *	Contraseña cifrada de 64 caracteres que recibe el usuario vía correo electrónico después de haberse registrado en el portal de Ventanilla Única, este Tag junto con “Username” sirven para validar las credenciales en el WebServices y están basados en el estándar WS Security.	Alfanumérico	64
	certificado*	Certificado Digital de la figura que transmite el archivo en base 64. (ver Guía para generar el certificado)	BLOB	N/A
	cadenaOriginal*	Registro alfanumérico con la información declarada en la manifestación de valor, cada dato	CLOB	N/A



		debe colocarse en el orden que se declara y ser separado por el carácter barra vertical (pipe).		
	firma*	Es el resultado de haber firmado electrónicamente la cadena original.	Alfanumérico	1000

	importador-exportador*			
RFC del Importador*	rfc	Campo para capturar el RFC del Importador.	Alfanumérico	12-13

RFC's de consulta R F C	personaConsulta rfc	Campo para agregar el o los RFCs que tendrán el privilegio de consulta de la Manifestación de Valor, debe contar con registro con e-firma en la VUCEM.	Alfanumérico	12-13
Tipo Figura	tipoFigura	Campo para indicar el tipo de figura del RFC de Consulta. (ver clave en Catálogos Manifestación de Valor 2025)	Alfanumérico	15

	documentos			
Anexar Requisitos	eDocument	Campo para agregar el o los números de e-document previamente generados en VUCEM. (ver claves de e-document en el Manual de Documento Digitalizado, pag. 32 y 33)	Alfanumérico	20

	informacionCove			
Cove *	cove*	Campo para ingresar el o los números de Acuse de Valor previamente generados en VUCEM. *No se permite COVE con Relación de Facturas	Alfanumérico	20
INCOTERM	incoterm	Campo para indicar el tipo de INCOTERM. (ver clave en Catálogos Manifestación de Valor 2025)	Alfanumérico	15
¿Existe vinculación entre importador y vendedor/proveedor?	existeVinculacion	Campo para registrar si el existe vinculación entre importador y vendedor/proveedor. 0.- NO / 1.- SI	Númérico	1

Pedimento	Pedimento			
Pedimento:	pedimento	Campo para capturar el pedimento.	Alfanumérico	20
Patente:	patente	Campo para capturar la patente.	Alfanumérico	20



Aduana:	aduana	Campo para seleccionar la aduana donde se emite el pedimento.	Alfanumérico	20
----- ---				
Precio pagado*	precioPagado*			
Fecha	fechaPago	Campo para seleccionar la fecha en la que se realizó el pago.	Date	N/A
Total (M.N.)	total	Campo para ingresar el total del pago realizado. (MN)	Decimal	19,3
Forma de Pago	tipoPago	Campo para seleccionar la forma de pago. (ver clave en Catálogos_Manifestación de Valor 2025)	Alfanumérico	20
Especifique	especifique	Campo libre para especificar cuando se selecciona el TIPO DE PAGO: "FORPAG.OT - Otro tipo de pago"	Alfanumérico	70
Tipo de Moneda	tipoMoneda	Campo para indicar el Tipo de Moneda corresponde al Catálogo de la OMA.	Alfanumérico	3
Tipo de Cambio	tipoCambio	Campo para indicar el Tipo de Cambio.	Decimal	16,3
----- ---				
Precio por pagar*	precioPorPagar*			
Fecha	fechaPago	Campo para seleccionar la fecha en la que se realizará el pago.	Date	N/A
Total (M.N.)	total	Campo para ingresar el total del pago. (MN)	Decimal	19,3
Momento(s) o situacion(es) cuando se realizará el pago	situacionNofechaPago	Campo que muestra la situación por la que no se realizó el pago capturada.	Alfanumérico	1000
Forma de Pago	tipoPago	Campo para seleccionar la forma de pago. (ver clave en Catálogos_Manifestación de Valor 2025)	Alfanumérico	20
Especifique	especifique	Campo libre para especificar cuando se selecciona el TIPO DE PAGO: "FORPAG.OT - Otro tipo de pago"	Alfanumérico	70
Tipo de Moneda	tipoMoneda	Campo para indicar el Tipo de Moneda corresponde al Catálogo de la OMA.	Alfanumérico	3
Tipo de Cambio	tipoCambio	Campo para indicar el Tipo de Cambio.	Decimal	16,3
----- ---				
Compenso Pago*	compensoPago*			
Fecha	fecha	Campo para seleccionar la fecha en la que se realizó el pago.	Date	N/A
Forma de Pago	tipoPago	Campo para seleccionar la forma de pago. (ver clave en	Alfanumérico	20



		Catálogos_Manifestación de Valor 2025)		
Motivo por lo que se realizó	motivo	Campo para capturar el motivo por lo que se realizó.	Alfanumérico	1000
Prestación de la mercancía:	prestacionMercancia	Campo para capturar la prestación de la mercancía.	Alfanumérico	1000
Especifique	especifique	Campo libre para especificar cuando se selecciona el TIPO DE PAGO: "FORPAG.OT - Otro tipo de pago"	Alfanumérico	70
Método de Valoración aduanera *	metodoValoracion*	Campo para seleccionar el Método de valoración de la operación. (ver clave en Catálogos_Manifestación de Valor 2025)	Alfanumérico	20

	incrementables*			
	tipoIncrementable	Campo para seleccionar el o los incrementables (ver clave en Catálogos_Manifestación de Valor 2025)	Alfanumérico	20
Fecha de erogación	fechaErogacion	Campo para seleccionar la fecha en que se efectuó la erogación.	Date	N/A
Importe (M.N.)	importe	Campo para capturar el total del importe pagado. (MN)	Decimal	19,3
¿Está a cargo del importador?:	aCargolImportador	Opción para elegir si el pago está a cargo del importador. 0.- NO / 1.- SI	Numérico	1
Tipo de Moneda	tipoMoneda	Campo para indicar el Tipo de Moneda corresponde al Catálogo de la OMA.	Alfanumérico	3
Tipo de Cambio	tipoCambio	Campo para indicar el Tipo de Cambio.	Decimal	16,3

	decrementables*			
	tipoDecrementable	Campo para seleccionar el o los decrementables (ver clave en Catálogos_Manifestación de Valor 2025)	Alfanumérico	20
Fecha de erogación	fechaErogacion	Campo para seleccionar la fecha en que se efectuó la erogación.	Date	N/A
Importe (M.N.)	importe	Campo para capturar el total del importe pagado. (MN)	Decimal	19,3
Tipo de Moneda	tipoMoneda	Campo para indicar el Tipo de Moneda corresponde al Catálogo de la OMA.	Alfanumérico	3
Tipo de Cambio	tipoCambio	Campo para indicar el Tipo de Cambio.	Decimal	16,3

Valor en aduana*	valorEnAduana*			



Importe total del precio pagado (MN)	totalPrecioPagado	Campo para capturar el total del precio pagado en pesos.	Decimal	19,3
Importe total del precio por pagar (MN)	totalPrecioPorPagar	Campo para capturar el total del precio por pagar en pesos.	Decimal	19,3
Importe total de incrementables (MN)	totalIncrementables	Campo para capturar el total de incrementables en pesos.	Decimal	19,3
Importe total de decrementables (MN)	totalDecrementables	Campo para capturar el total de decrementables en pesos.	Decimal	19,3
Total del valor en aduana (MN)	totalValorAduana	Campo para capturar el total del valor en aduana en pesos.	Decimal	19,3

D. Elaboración de la Manifestación de Valor en el Portal de la Ventanilla Digital

El procedimiento que debe realizar la empresa IMMEX se describe en el “Manual de Usuario Manifestación de Valor Portal VUCEM – Registro MV” por lo que, es necesario conocer los detalles más relevantes de la gestión, los cuales se mencionan a continuación:

- Ingresar con la e.firma o sellos digitales al portal de la VUCEM en la página <https://www.ventanillaunica.gob.mx>.
- En la sección de trámites de la SHCP, apartado de AGA, “Manifestación de valor” seleccionar la opción “Registro”.
- Revisar en la pestaña del “Solicitante”, los apartados de datos generales del solicitante y domicilio fiscal.
- Capturar en la pestaña de “Datos manifestación”, la información requerida en cada apartado:

Apartado	Datos
Datos de la manifestación	<ul style="list-style-type: none"> • RFC del importador • Registro federal de contribuyentes • Nombre o razón social
RFC's consulta	<ul style="list-style-type: none"> • RFC • Tipo de figura

- Capturar en la pestaña de “**Información de Acuse de Valor (COVE)**”, la información requerida en cada apartado:

Apartado	Datos
Información del acuse de valor	<ul style="list-style-type: none"> • Acuse de valor (COVE) • Método de valoración aduanera
Subapartado	
Modificación de datos de acuse de valor (COVE)	<ul style="list-style-type: none"> • Acuse de valor (COVE) • Método de valoración aduanera • INCOTERM • ¿Existe vinculación entre importador y vendedor/proveedor? Si/No
Pedimento	<ul style="list-style-type: none"> • Pedimento • Patente • Aduana
Incrementables conforme al artículo 65 de la Ley	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementable • Fecha de su erogación • Importe • Tipo de moneda • Tipo de cambio • ¿Esta a cargo del importador?
Información que no integra el valor de transacción conforme el artículo 66 de la Ley Aduanera (Decrementables) (Se considera que se distinguen del precio pagado las cantidades que se mencionan, se detallan o especifican separadamente del precio pagado en el comprobante fiscal digital o en el documento equivalente)	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementable • Fecha de su erogación • Importe • Tipo de moneda • Tipo de cambio
Precio pagado	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Importe • Forma de pago • Tipo de moneda • Tipo de cambio
Precio por pagar	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Importe • Forma de pago • Tipo de moneda • Tipo de cambio • Momentos(s) o situación(es) cuando se realizará el pago
Compenso pago	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Forma de pago • Motivo por lo que se realizó

- Prestación de la mercancía

- Capturar en la pestaña de “**Valor en aduana**”, la información requerida en cada apartado:

Apartado	Datos
Valor en aduana	<ul style="list-style-type: none"> • Importe total del precio pagado (Sumatoria de los conceptos y deberán de ser declarados en MN) • Importe total del precio por pagar (Sumatoria de los conceptos y deberán de ser declarados en MN) • Importe total de incrementables (Sumatoria de los conceptos y deberán de ser declarados en MN) • Importe total de decrementables (Sumatoria de los conceptos y deberán de ser declarados en MN) • Total del valor en aduana (Sumatoria de los conceptos y deberán de ser declarados en MN)

- Una vez que sean anexados los documentos, el solicitante procederá a firmar la gestión de la manifestación con la e.firma de la persona moral. Seguidamente, el portal de la VUCEM generará un Acuse de recepción de trámite, y mostrará el folio de VUCEM asignado.

E. Comentarios sobre la Información Requerido

En este apartado se realizan algunos comentarios sobre la declaración de datos en la MVE que la autoridad aduanera debe precisar para dar mayor claridad sobre el llenado de este documento electrónico, por consiguiente, se toma en consideración la estructura del lineamiento del Web Service de la MVE en el recuadro siguiente:

Campo en el Portal	TAG en el XML	Descripción	Comentarios
	Username *	RFC de la persona física o moral que transmite la Manifestación de Valor, este Tag junto con Password”, sirven para validar las credenciales en el WebServices y están basados en el estándar WS Security.	<ul style="list-style-type: none"> • Si el sujeto obligado es el importador conforme al artículo 59, fracción III de la Ley Aduanera, debe indicar que es requerido el RFC del contribuyente de quien introduce las mercancías al territorio nacional.



	Password *	Contraseña cifrada de 64 caracteres que recibe el usuario vía correo electrónico después de haberse registrado en el portal de Ventanilla Única, este Tag junto con "Username" sirven para validar las credenciales en el WebServices y están basados en el estándar WS Security.	
	certificado*	Certificado Digital de la figura que transmite el archivo en base 64. (ver Guía para generar el certificado)	
	cadenaOriginal*	Registro alfanumérico con la información declarada en la manifestación de valor, cada dato debe colocarse en el orden que se declara y ser separado por el carácter barra vertical (pipe).	
	firma*	Es el resultado de haber firmado electrónicamente la cadena original.	
	importador-exportador*		
RFC del Importador*	rfc	Campo para capturar el RFC del Importador.	
RFC's de consulta R F C	personaConsulta rfc	Campo para agregar el o los RFCs que tendrán el privilegio de consulta de la Manifestación de Valor, debe contar con registro con e-firma en la VUCEM.	
Tipo Figura	tipoFigura	Campo para indicar el tipo de figura del RFC de Consulta. (ver clave en Catálogos Manifestación de Valor 2025)	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario que se enlisten en el Manual los tipos de figuras válidos que visualizan en el portal de la VUCEM, por ejemplo, Agente aduanal, Exportador, Importador y Mandatario.
Anexar Requisitos	documentos eDocument	Campo para agregar el o los números de e-document previamente generados en VUCEM. (ver claves de e-document en el Manual de	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario que se enlisten en el Manual los tipos de documentos digitalizados que podrán acompañar a la MVE conforme al artículo 81 del



		Documento Digitalizado, pag. 32 y 33)	Reglamento de la Ley Aduanera.
	informacionCove		
Cove *	cove*	Campo para ingresar el o los números de Acuse de Valor previamente generados en VUCEM. *No se permite COVE con Relación de Facturas	<ul style="list-style-type: none"> • Señalar que si no es requerido declarar un Acuse de Valor (COVE) en la operación aduanera, tampoco es necesario presentar y proporcionar la MVE. • Adicionalmente, para quienes utilizan el esquema de "Relación de Facturas" conforme a la regla 1.9.17 de las RGCE para 2025, señalar que deben realizar la transmisión del Acuse de Valor (COVE) por documento equivalente o comprobante fiscal.
INCOTERM	incoterm	Campo para indicar el tipo de INCOTERM. (ver clave en Catálogos Manifestación de Valor 2025)	
¿Existe vinculación entre importador y vendedor/proveedor?	existeVinculacion	Campo para registrar si el existe vinculación entre importador y vendedor/proveedor. 0.- NO / 1.- SI	<ul style="list-style-type: none"> • La vinculación aduanera debe señalarse que se aplicará conforme al artículo 68 de la Ley Aduanera.
Pedimento	Pedimento		
Pedimento:	pedimento	Campo para capturar el pedimento.	
Patente:	patente	Campo para capturar la patente.	
Aduana:	aduana	Campo para seleccionar la aduana donde se emite el pedimento.	
	precioPagado*		<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario precisar que cuando se realicen importaciones temporales bajo un programa IMMEX y las mercancías se encuentren en consignación deberán llenarse los campo de Precio pagado, aun cuando no existe



Fecha	fechaPago	Campo para seleccionar la fecha en la que se realizó el pago.	enajenación de las mercancías. <ul style="list-style-type: none">• La redacción de los campos debe estar homologada ya que se declaran la "Fecha" y "Fecha pago" en el Portal de la VUCEM y el Diccionario de Datos Web Service MV, además de precisar su captura.• La fecha de pago, se refiere cuando se realizó el pago por la adquisición de mercancías, que es distinto de la fecha de la factura (documento equivalente o comprobante fiscal) o de la fecha de pago declarada en el pedimento.• A manera de ejemplo, en el Diccionario de datos del Acuse de Valor se declara la "Fecha de expedición", que se refiere a la fecha de expedición del CFDI o documento equivalente que exprese el valor comercial de la mercancía original con el formato YYYY-MMDDTMM:SS.
Total (M.N.)	total	Campo para ingresar el total del pago realizado. (MN)	<ul style="list-style-type: none">• La redacción de los campos debe estar homologada ya que se declaran "Total (M.N.)" y "Total" en el Portal de la VUCEM y el Diccionario de Datos Web Service MV, y debe precisar su captura. Además, en el portal de VUCEM señala "Importe" y omite mencionar que debe capturarse en Moneda Nacional. Además, debe identificarse un glosario para términos comunes, aunque se sobreentienda que MN se refiere a Moneda Nacional o Pesos.



			<ul style="list-style-type: none">• Al indicar que el Valor debe ser en moneda nacional debe señalar el importe del Precio pagado es el resultante de multiplicar el tipo de cambio por el valor de la mercancía. Además, debe capturar el factor moneda extranjera cuando se utilice una moneda distinta al dólar de los EUA.• A manera de ejemplo, en el Diccionario de datos del Acuse de Valor se declara el "Valor total", que se refiere al valor total conforme al tipo de moneda especificada en el CFDI o documento equivalente que ampare el valor comercial de las mercancías, no puede declararse con valor 0.
Forma de Pago	tipoPago	Campo para seleccionar la forma de pago. (ver clave en Catálogos_Manifestación de Valor 2025)	<ul style="list-style-type: none">• Es necesario que se enlisten en el Manual las operaciones de pago válida que visualizan en el portal de la VUCEM, por ejemplo, Efectivo, Transferencia electrónica, Letra de cambio, Carta de crédito, Cheque y Otro tipo de pago.
Especifique	especifique	Campo libre para especificar cuando se selecciona el TIPO DE PAGO: "FORPAG.OT - Otro tipo de pago"	
Tipo de Moneda	tipoMoneda	Campo para indicar el Tipo de Moneda corresponde al Catálogo de la OMA.	<ul style="list-style-type: none">• Es necesario vincular que el tipo de moneda se relaciona con el campo del "Total (M.N.)" y "Total" (Importe).
Tipo de Cambio	tipoCambio	Campo para indicar el Tipo de Cambio.	<ul style="list-style-type: none">• Es necesario especificar que el tipo de cambio debe ser igual al de la fecha la que se realizó el pago, el tipo de cambio de la fecha de expedición de la factura o el tipo de cambio de la fecha de entrada o pago del pedimento conforme al artículo 56 de la Ley Aduanera.



Precio por pagar*	precioPorPagar*		
Fecha	fechaPago	Campo para seleccionar la fecha en la que se realizará el pago.	<ul style="list-style-type: none">• La redacción de los campos debe estar homologada ya que se declaran la "Fecha" y "Fecha pago" en el Portal de la VUCEM y el Diccionario de Datos Web Service MV, además de precisar su captura.• La fecha de pago, se refiere cuando se realizará el pago por la adquisición de mercancías, que es distinto de la fecha de la factura (documento equivalente o comprobante fiscal) o de la fecha de pago declarada en el pedimento.• A manera de ejemplo, en el Diccionario de datos del Acuse de Valor se declara la "Fecha de expedición", que se refiere a la fecha de expedición del CFDI o documento equivalente que exprese el valor comercial de la mercancía original con el formato YYYY-MMDDTMM:SS.
Total (M.N.)	total	Campo para ingresar el total del pago. (MN)	<ul style="list-style-type: none">• La redacción de los campos debe estar homologada ya que se declaran "Total (M.N.)" y "Total" en el Portal de la VUCEM y el Diccionario de Datos Web Service MV, y debe precisar su captura. Además, en el portal de VUCEM señala "Importe" y omite mencionar que debe capturarse en Moneda Nacional. Además, debe identificarse un glosario para términos comunes, aunque se sobreentienda que MN se refiere a Moneda Nacional o Pesos.



			<ul style="list-style-type: none">• Al indicar que el Valor debe ser en moneda nacional debe señalar el importe del Precio por pagar es el resultante de multiplicar el tipo de cambio por el valor de la mercancía.• A manera de ejemplo, en el Diccionario de datos del Acuse de Valor se declara el "Valor total", que se refiere al valor total conforme al tipo de moneda especificada en el CFDI o documento equivalente que ampare el valor comercial de las mercancías, no puede declararse con valor 0.
Momento(s) o situación(es) cuando se realizará el pago	situacionNofechaPago	Campo que muestra la situación por la que no se realizó el pago capturada.	
Forma de Pago	tipoPago	Campo para seleccionar la forma de pago. (ver clave en Catálogos_Manifestación de Valor 2025)	<ul style="list-style-type: none">• Es necesario que se enlisten en el Manual las operaciones de pago válida que visualizan en el portal de la VUCEM, por ejemplo, Efectivo, Transferencia electrónica, Letra de cambio, Carta de crédito, Cheque y Otro tipo de pago.
Especifique	especifique	Campo libre para especificar cuando se selecciona el TIPO DE PAGO: "FORPAG.OT - Otro tipo de pago"	
Tipo de Moneda	tipoMoneda	Campo para indicar el Tipo de Moneda corresponde al Catálogo de la OMA.	<ul style="list-style-type: none">• Es necesario vincular que el tipo de moneda se relaciona con el campo del "Total (M.N.)" y "Total" (Importe).
Tipo de Cambio	tipoCambio	Campo para indicar el Tipo de Cambio.	<ul style="list-style-type: none">• Es necesario especificar que el tipo de cambio debe ser el utilizado para determinar el importe del precio pagado, el tipo de cambio de la fecha de expedición de la factura o el tipo de cambio de la fecha de entrada o pago del pedimento



			conforme al artículo 56 de la Ley Aduanera.
----- -----			
Compenso Pago*	compensoPago*		
Fecha	fecha	Campo para seleccionar la fecha en la que se realizó el pago.	<ul style="list-style-type: none"> • La fecha de pago, se refiere cuando se realizó el pago por la adquisición de mercancías, que es distinto de la fecha de la factura (documento equivalente o comprobante fiscal) o de la fecha de pago declarada en el pedimento. • A manera de ejemplo, en el Diccionario de datos del Acuse de Valor se declara la "Fecha de expedición", que se refiere a la fecha de expedición del CFDI o documento equivalente que exprese el valor comercial de la mercancía original con el formato YYYY-MMDDTMM:SS.
Forma de Pago	tipoPago	Campo para seleccionar la forma de pago. (ver clave en Catálogos_Manifestación de Valor 2025)	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario que se enlisten en el Manual las operaciones de pago válida que visualizan en el portal de la VUCEM, por ejemplo, Efectivo, Transferencia electrónica, Letra de cambio, Carta de crédito, Cheque y Otro tipo de pago.
Motivo por lo que se realizó	motivo	Campo para capturar el motivo por lo que se realizó.	
Prestación de la mercancía:	prestacionMercancia	Campo para capturar la prestación de la mercancía.	
Especifique	especifique	Campo libre para especificar cuando se selecciona el TIPO DE PAGO: "FORPAG.OT - Otro tipo de pago"	
Método de Valoración aduanera *	metodoValoracion*	Campo para seleccionar el Método de valoración de la operación. (ver clave en Catálogos_Manifestación de Valor 2025)	
----- -----			
	incrementables*		



	tipolIncrementable	Campo para seleccionar el o los incrementables (ver clave en Catálogos_Manifestación de Valor 2025)	
Fecha erogación de	fechaErogacion	Campo para seleccionar la fecha en que se efectuó la erogación.	<ul style="list-style-type: none">• La fecha de pago, se refiere cuando se realizó el pago del gasto, que es distinto de la fecha de la factura (documento equivalente o comprobante fiscal) o de la fecha de pago declarada en el pedimento.• A manera de ejemplo, en el Diccionario de datos del Acuse de Valor se declara la “Fecha de expedición”, que se refiere a la fecha de expedición del CFDI o documento equivalente que exprese el valor comercial de la mercancía original con el formato YYYY-MMDDTMM:SS.
Importe (M.N.)	importe	Campo para capturar el total del importe pagado. (MN)	<ul style="list-style-type: none">• La redacción de los campos debe estar homologada ya que se declaran “Importe (M.N.)” y “Importe” en el Portal de la VUCEM y el Diccionario de Datos Web Service MV, y debe precisar su captura. Además, en el portal de VUCEM señala “Importe” y omite mencionar que debe capturarse en Moneda Nacional. Además, debe identificarse un glosario para términos comunes, aunque se sobreentienda que MN se refiere a Moneda Nacional o Pesos.• Al indicar que el Valor debe ser en moneda nacional debe señalar el importe del Precio pagado es el resultante de multiplicar el tipo de cambio por el valor de la mercancía. Además, debe capturar el factor moneda extranjera cuando se utilice una moneda distinta al dólar de los EUA.



			<ul style="list-style-type: none"> • A manera de ejemplo, en el Diccionario de datos del Acuse de Valor se declara el “Valor total”, que se refiere al valor total conforme al tipo de moneda especificada en el CFDI o documento equivalente que ampare el valor comercial de las mercancías, no puede declararse con valor 0.
¿Está a cargo del importador?:	aCargoImportador	Opción para elegir si el pago está a cargo del importador. 0.- NO / 1.- SI	
Tipo de Moneda	tipoMoneda	Campo para indicar el Tipo de Moneda corresponde al Catálogo de la OMA.	
Tipo de Cambio	tipoCambio	Campo para indicar el Tipo de Cambio.	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario especificar que el tipo de cambio debe ser el utilizado para determinar el importe por pagar, el tipo de cambio de la fecha de expedición de la factura o el tipo de cambio de la fecha de entrada o pago del pedimento conforme al artículo 56 de la Ley Aduanera.
	decrementables*		
	tipoDecrementable	Campo para seleccionar el o los decrementables (ver clave en Catálogos_Manifestación de Valor 2025)	
Fecha de erogación	fechaErogacion	Campo para seleccionar la fecha en que se efectuó la erogación.	<ul style="list-style-type: none"> • La fecha de pago, se refiere cuando se realizó el pago del gasto, que es distinto de la fecha de la factura (documento equivalente o comprobante fiscal) o de la fecha de pago declarada en el pedimento. • A manera de ejemplo, en el Diccionario de datos del Acuse de Valor se declara la “Fecha de expedición”, que se refiere a la fecha de expedición del



			CFDI o documento equivalente que exprese el valor comercial de la mercancía original con el formato YYYY-MMDDTMM:SS.
Importe (M.N.)	importe	Campo para capturar el total del importe pagado. (MN)	<ul style="list-style-type: none">• La redacción de los campos debe estar homologada ya que se declaran "Importe (M.N.)" y "Importe" en el Portal de la VUCEM y el Diccionario de Datos Web Service MV, y debe precisar su captura. Además, en el portal de VUCEM señala "Importe" y omite mencionar que debe capturarse en Moneda Nacional. Además, debe identificarse un glosario para términos comunes, aunque se sobreentienda que MN se refiere a Moneda Nacional o Pesos.• Al indicar que el Valor debe ser en moneda nacional debe señalar el importe del Precio pagado es el resultante de multiplicar el tipo de cambio por el valor de la mercancía. Además, debe capturar el factor moneda extranjera cuando se utilice una moneda distinta al dólar de los EUA.• A manera de ejemplo, en el Diccionario de datos del Acuse de Valor se declara el "Valor total", que se refiere al valor total conforme al tipo de moneda especificada en el CFDI o documento equivalente que ampare el valor comercial de las mercancías, no puede declararse con valor 0.
Tipo de Moneda	tipoMoneda	Campo para indicar el Tipo de Moneda corresponde al Catálogo de la OMA.	



Tipo de Cambio	tipoCambio	Campo para indicar el Tipo de Cambio.	<ul style="list-style-type: none">● Es necesario especificar que el tipo de cambio debe ser el utilizado para determinar el importe por pagar, el tipo de cambio de la fecha de expedición de la factura o el tipo de cambio de la fecha de entrada o pago del pedimento conforme al artículo 56 de la Ley Aduanera.
----- ----			
Valor en aduana*	valorEnAduana*		
Importe total del precio pagado (MN)	totalPrecioPagado	Campo para capturar el total del precio pagado en pesos.	<ul style="list-style-type: none">● La redacción de los campos debe estar homologada ya que se declaran "Importe Total del Precio Pagado (MN)" y "Total Precio Pagado" en el Portal de la VUCEM y el Diccionario de Datos Web Service MV, y debe precisar su captura. Además, debe identificarse un glosario para términos comunes, aunque se sobreentienda que MN se refiere a Moneda Nacional o Pesos.● En el Diccionario de datos de la MV debe indicar que se registra la sumatoria de los conceptos y deben ser declarados en Moneda Nacional o Pesos.
Importe total del precio por pagar (MN)	totalPrecioPorPagar	Campo para capturar el total del precio por pagar en pesos.	<ul style="list-style-type: none">● La redacción de los campos debe estar homologada ya que se declaran "Importe Total del Precio por Pagar (MN)" y "Total Precio por Pagar" en el Portal de la VUCEM y el Diccionario de Datos Web Service MV, y debe precisar su captura. Además, debe identificarse un glosario para términos comunes, aunque se sobreentienda que MN se refiere a Moneda Nacional o Pesos.



			<ul style="list-style-type: none">• En el Diccionario de datos de la MV debe indicar que se registra la sumatoria de los conceptos y deben ser declarados en Moneda Nacional o Pesos.
Importe total de incrementables (MN)	totalIncrementables	Campo para capturar el total de incrementables en pesos.	<ul style="list-style-type: none">• La redacción de los campos debe estar homologada ya que se declaran "Importe total de Incrementables (MN)" y "Total Incrementables" en el Portal de la VUCEM y el Diccionario de Datos Web Service MV, y debe precisar su captura. Además, debe identificarse un glosario para términos comunes, aunque se sobreentienda que MN se refiere a Moneda Nacional o Pesos.• En el Diccionario de datos de la MV debe indicar que se registra la sumatoria de los conceptos y deben ser declarados en Moneda Nacional o Pesos.
Importe total de decrementables (MN)	totalDecrementables	Campo para capturar el total de decrementables en pesos.	<ul style="list-style-type: none">• La redacción de los campos debe estar homologada ya que se declaran "Importe total de Decrementables (MN)" y "Total Decrementables" en el Portal de la VUCEM y el Diccionario de Datos Web Service MV, y debe precisar su captura. Además, debe identificarse un glosario para términos comunes, aunque se sobreentienda que MN se refiere a Moneda Nacional o Pesos.• En el Diccionario de datos de la MV debe indicar que se registra la sumatoria de los conceptos y deben ser declarados en Moneda Nacional o Pesos.
Total del valor en aduana (MN)	totalValorAduana	Campo para capturar el total del valor en aduana en pesos.	<ul style="list-style-type: none">• La redacción de los campos debe estar homologada ya que

			<p>se declaran “Total del Valor en Aduana (MN)” y “Total Valor Aduana” en el Portal de la VUCEM y el Diccionario de Datos Web Service MV, y debe precisar su captura. Además, debe identificarse un glosario para términos comunes, aunque se sobreentienda que MN se refiere a Moneda Nacional o Pesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Diccionario de datos de la MV debe indicar que se registra la sumatoria de los conceptos y deben ser declarados en Moneda Nacional o Pesos.
--	--	--	--

F. Declaración del Identificador “ED”

Los conceptos de los “Documentos Electrónicos” y “Documentos Digitales” se definen en el artículo 2, fracciones XIII y XIV de la Ley Aduanera conforme a lo siguiente:

Concepto	Descripción	Ejemplos
Documento Electrónico	Es todo mensaje que contiene información escrita en datos, generada, transmitida, presentada, recibida, archivada o almacenada por medios electrónicos o cualquier otro medio tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> • Pedimento • DODA • CFDI • Acuse de valor • Manifestación de valor • Los documentos electrónicos en formato XML o Texto plano (ASCII).
Documento Digital	Es todo mensaje que contiene información por reproducción electrónica de documentos escritos o impresos, transmitida, comunicada, presentada, recibida, archivada o almacenada por medios electrónicos o cualquier otro medio tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos escaneados en formato PDF, por ejemplo, los documentos que acompañan a la MVE conforme al artículo 81 del Reglamento de la Ley Aduanera.

La regla 1.5.1, fracción III de las RGCE para 2025 dispone que deberá declarar en el pedimento el e-document que corresponda, es decir, es obligatorio asentar a nivel general de la declaración aduanera el identificador con clave ED (Documento digitalizado) con el complemento del número de acuse o referencia que asigne el Portal de la VUCEM.

Clave del Identificador	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
-------------------------	-------	-------------------------	---------------	---------------	---------------



ED – Documento digitalizado	G	Identificar a un documento digitalizado anexo al pedimento.	Número de referencia emitido por Ventanilla Digital.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
------------------------------------	---	--	--	----------------------------	----------------------------

En este contexto, la nueva Manifestación de Valor es un documento electrónico y el folio asignado por la VUCEM corresponde a dicho documento, por consiguiente, no debería ser declarado como parte del identificador ED, puesto que no es un documento digitalizado. Por consiguiente, al tratarse de un documento electrónico tiene que digitalizarse, como se suscita en algunos supuestos con los documentos equivalentes que tienen que digitalizarse aun cuando se transmite la información en el acuse de valor, tal como lo señalan las reglas 3.1.8, último párrafo o 3.1.38 de las RGCE para 2025.

Cabe mencionar que, cuando en el pedimento se declare el número del e-document que corresponda a un documento digital, se entenderán que los mismos son presentados por el por el agente aduanal, agencia aduanal o apoderado aduanal, el importador o exportador, considerándose que forma parte de los anexos al pedimento conforme a la regla 3.1.17 de las RGCE para 2025.

Para concluir, la falta de claridad en la normatividad aduanera y de comercio exterior, así como en los lineamientos emitidos por las autoridades aduaneras, puede resultar un riesgo de cumplimiento para los sujetos obligados, puesto que, la autoridad aduanera en los actos fiscalización o facultades de comprobación puede actuar discrecionalmente en la imposición de infracciones y sanciones al rechazar o no tomar en consideración la información o documentación relacionada con la operación de comercio exterior.

Fuente: División de Consultoría, TLC Asociados S.C.

Atentamente,

Mtra. Elvia Cohen.

Titular del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.

CC Lic. Héctor Alejandro Jaramillo Osuna – Presidente de CANACINTRA Tijuana.